

Buenos Aires, 20 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Accordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a designar, a seis (6) Secretarios con carácter de excepción y como interinos, uno en cada Juzgado Nacional de Primera Instancia de dicho fuero, a cuyo fin se considerará la propuesta de los titulares de los mencionados tribunales.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MORACIO H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO R. CORTIPE

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ROBERTO R. GONZALEZ

UNAS COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN